

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

129**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio cambiario número 1.660 de 2008, del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, bajo número de rollo 823 de 2009, habiéndose dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez.—En Madrid, a 24 de febrero de 2012.

Visto el estado de las presentes actuaciones, no habiendo comparecido el apelante a la comparecencia fijada para el día de la fecha, para ratificar su escrito de renuncia, procédase, conforme dispone el artículo 30.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, antes de aceptar la renuncia de la procuradora señora Almansa Sanz, a la notificación y requerimiento a la apelante, “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, en la persona de su administrador, don Daniel Cobo Maseda, concediéndole el plazo de diez días improrrogables para que se persone con nuevo procurador si a su derecho conviniere, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Hágase saber al procurador expresado que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que la Sala pronuncie definitivamente la aceptación de la renuncia, como establece el párrafo segundo del precepto legal antes citado. Transcurrido dicho plazo se le tendrá por apartado definitivamente de la representación que venía ostentando.

Contra la presente resolución cabe pedir revisión en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda y firma la señora secretaria, certifico.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a la apelante “Ibercom Maderas, Sociedad Limitada”, que se encuentra incomparecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.869/12)